

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA CAPACITAR A LAS MIPYMES EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS, ESPECIALMENTE DIGITALES, PARA FORTALECERLAS Y HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO DERIVADO DE LA PANDEMIA POR EL SARS-COV2, A CARGO DE LA DIPUTADA GERALDINA ISABEL HERRERA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

La que suscribe, Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para capacitar a las MiPymes en el desarrollo de competencias tecnológicas, especialmente digitales, para fortalecerlas y hacer frente al impacto económico derivado de la pandemia por el SARS-COV2, con base en la siguientes:

### **Consideraciones**

Que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha identificado que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) se encuentran en el centro de la crisis económica derivada de las medidas de aislamiento social impuestas y/o sugeridas por la expansión mundial del virus SARS-COV2, que ocasiona la enfermedad COVID-19. Dicha organización ha pronosticado el cierre de al menos 50% de las MiPymes en los próximos meses y con ello un fuerte impacto al empleo; entre el 60% y 70% de los trabajos creados en los países de la OCDE provienen de MiPymes.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> The Organisation for the Economic Co-operation and Development, "SME Policy Responses", 20 de abril de 2020, recuperado de: <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/coronavirus-covid-19-sme-policy-responses-04440101/>

Que las MiPymes en México generan el 72% del empleo y el 52% del Producto Interno Bruto y en 2018 según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) se registraron 4,169,677 MiPymes clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros, de las cuales el 97.3 por ciento son microempresas<sup>2</sup>.

Que de acuerdo con los Censos Económicos 2019, en México hay 1.8 millones de empresas con una antigüedad menor a cinco años de subsistencia, lo cual supone el segmento con mayor riesgo de superar la pandemia del COVID-19, tal como lo expresó Marco González, Socio de People Advisory Services (PAS) de EY para INFOBAE.<sup>3</sup>

Que en la región Latinoamericana durante la pandemia del COVID-19 el 83% de la población manifestó salir de casa solo cuando es esencial. Lo cual representa un mercado potencial para el E-commerce altísimo.

Que la penetración en Latinoamérica del E-commerce en la cuarta semana de la pandemia por COVID-19 llegó a registrar un incremento en la región de 387%.

Que el tiempo de navegación entre marzo y abril del año 2020, se incrementó un 17% y la cantidad de buques por usuario un 39%. De acuerdo con un estudio de Mercado Libre.

Que los servicios financieros online en lo que va de la contingencia por COVID-19 en México se incrementaron de la siguiente forma: 71% Pago de Servicios, 66% Transferencias y 21% Recargas. De acuerdo con un estudio de Mercado Pago.

Que en Mercado Libre, crecieron los pedidos un 112% en comparación con el mismo periodo del año 2019 en México. 119% en Colombia y 125% en Chile.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “INEGI presenta resultados de la encuesta nacional sobre productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (ENAPROCE) 2018”, 2 de septiembre de 2019, recuperado de:  
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/especiales/ENAPROCE2018.pdf>

<sup>3</sup> Infobae México, “Coronavirus en México: 1.8 millones de pymes están en riesgo, la antigüedad es el factor clave para soportar la crisis”, 9 de abril de 2020, recuperado de:  
<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/09/coronavirus-en-mexico-18-millones-de-pymes-estan-en-riesgo-la-antiguedad-es-el-factor-clave-para-soportar-la-crisis/>

Que el 70% de los compradores durante la pandemia por COVID-19, volvieron a realizar una compra en México a través de Mercado Libre. En promedio en Latinoamérica 2 de cada 3 usuarios volvieron a comprar en durante la pandemia.<sup>4</sup>

Que, de acuerdo con KANTAR, Consumer Thermometer Issue No.8, a partir de julio, estaremos viviendo una fase de la pandemia que será dominada por la preocupación macroeconómica del país y por el nivel de empleo e ingreso de los hogares. Hoy en día, el 72% de los hogares mexicanos han visto afectados sus ingresos y un 74% de las personas esperan una recuperación económica lenta. Por lo que las marcas y los detallistas deben de adaptar sus estrategias para ganar la preferencia de los consumidores bajo este entorno de crisis económica donde México es particularmente vulnerable por la gran proporción de empleos informales entre la población. Se estima que la recuperación de las ventas podría tomar hasta 21 meses.<sup>5</sup>

Que en México hay 74.3 millones de usuarios de Internet de seis años o más, que representan el 65.8% de la población en ese rango de edad. El 51.5% de los internautas son mujeres y 48.5% son hombres de acuerdo con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).<sup>6</sup>

Que en México del total de la población usuaria de internet de seis o más años, el grupo de entre 25 y 34 años es el que registra la mayor proporción de usuarios de internet de acuerdo con el Anuario Estadístico 2019 del IFT.<sup>7</sup>

Que la crisis causada por el COVID-19 está impulsando la digitalización de las pequeñas y medianas empresas en México para con ello llevar sus productos y servicios al E-commerce. De acuerdo con Carlos Oettel, Gerente Comercial para América latina de Totvs, es esta

---

<sup>4</sup> AMAI, "El comportamiento del consumidor en tiempos de crisis", 22 de marzo de 2020, recuperado de: [http://amai.org/covid19/descargas/20200416\\_ml.pdf](http://amai.org/covid19/descargas/20200416_ml.pdf)

<sup>5</sup> Kantar, "Plan de transición hacia el nuevo normal", 28 de mayo de 2020, recuperado de: <https://www.kantarworldpanel.com/mx/Noticias-/Plan-de-transicion-hacia-el-nuevo-normal>

<sup>6</sup> Instituto Federal de Telecomunicaciones, "Anuario Estadístico 2019", 2019, recuperado de: [http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuario2019\\_2.pdf](http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuario2019_2.pdf)

<sup>7</sup> Ibidem

transformación la que podría salvar a las Pymes de la extinción. El confinamiento disparó las compras en línea y el uso de aplicaciones. Hay casos en donde el incremento de ventas se tradujo en un 300%.<sup>8</sup>

Que, en nuestra legislación la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa señala en la fracción XIII del artículo 3 que las actividades de fomento son aquellas acciones económicas, jurídicas, sociales, comerciales, de capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo y competitividad de las MiPymes, que establezca el reglamento de dicha ley. En consecuencia, el citado reglamento establece en su artículo 4, fracciones I, V y VI cuáles son consideradas actividades de fomento para el desarrollo de la competitividad de las MiPymes, contemplando las siguientes:

- **Actividades Económicas:** las que contribuyan a crear, organizar y **desarrollar mecanismos económicos para apoyar o estimular la creación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las MiPymes**, así como el incremento de su participación en los mercados, con el fin de fomentar el empleo y el bienestar social y económico.
- **Actividades de Capacitación:** las que contribuyan a crear mecanismos para el desarrollo de conocimientos, habilidades gerenciales y competencias de los recursos humanos de las MiPymes y **las que fortalezcan su capacidad** productiva, **tecnológica, de innovación**, comercial y administrativa.
- **Actividades Tecnológicas:** las que contribuyan a la **actualización e innovación tecnológica de las MIPYMES**, particularmente en el **desarrollo de sistemas, procesos, productos y servicios**, con el fin de incrementar su competitividad.

Que el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en su artículo 14, fracción I define que dentro de las facultades de la Secretaría de Economía se encuentra planear, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, programas, instrumentos y **actividades de fomento para fomentar** la creación, desarrollo, consolidación, **viabilidad, productividad y sustentabilidad de las MiPymes**.

---

<sup>8</sup> Expansión, “Las pymes se ven obligadas a digitalizarse por el COVID-19”, 6 de mayo de 2020, recuperado de: <https://expansion.mx/tecnologia/2020/05/06/las-pymes-se-ven-obligadas-a-digitalizarse-por-el-covid-19>

Que todo lo anterior permite desentrañar que capacitar y dotar de habilidades tecnológicas a las MiPymes para que éstas incrementen la competitividad y productividad, tengan viabilidad y sean sustentables, es parte de la política que debe ser impulsada desde la Secretaría de Economía. Un elemento fundamental para fortalecer en la presente contingencia al sostén real de la economía nacional y evitar un mayor desgaste que impactará también en la macroeconomía.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía, para que en el marco de sus facultades legales ejecute de manera expedita las actividades de fomento a MiPymes, a través de la debida capacitación en el desarrollo de competencias tecnológicas, especialmente digitales, para fortalecer la competitividad, productividad, viabilidad y sustentabilidad de esas unidades económicas frente al impacto de la contingencia causada por la pandemia del SARS-COV2 .

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 17 de junio de 2020.

**Dip. Fed. Geraldina Isabel Herrera Vega**